

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 30 JUL 2021

Expediente 1100131030232019 00871 00

En atención a las manifestaciones contenidas en el escrito que precede, dado que la curadora *ad litem* designada no compareció para la aceptación de ese cargo, se dispone su relevo, en consecuencia, en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del código General del Proceso, se habilita al abogado MARIO ORLANDO MAYORGA GUTIERREZZ, CC 79.658.524, T.P. 360.910 del C. S. de la J., dirección carrera 11 No. 65 - 705, CASA 315 de esta ciudad, correo maormagu07@hotmail.com, teléfono 3134551068.

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
Este escrito anterior es notificada por
en el BVRUC No. 177 de
2 AGO 2021

Sgr